



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 0945

Rosario, "2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA" 28 de julio de 2023.-

VISTO

El Expte. Nro. 2458/2023 C que tramita la Licitación Pública para la "Obra Construcción Centro de Salud Sur Presupuesto Participativo N° 2384 ", dependiente de la Dirección Centros de Salud de la Secretaría de Salud Pública,

Y CONSIDERANDO

Que de las constancias de las actuaciones y lo informado por la Dirección General de Administración Financiera y Presupuestaria de la Secretaría de Salud Pública (fs. 165) surge que en el proceso licitatorio no se han presentado oferentes, por lo que corresponde declararlo desierto.

Que la Secretaria de Salud Pública solicita a fs. 169, que se proceda a un nuevo llamado a licitación pública con idéntico objeto y un nuevo pliego de bases y condiciones generales , particulares especificaciones técnicas y Anexos agregado d fs. 172 a 311.

Que siendo necesario proveer al respecto , por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1° DECLÁRESE DESIERTO el llamado a Licitación Pública efectuado por Decreto Nro. 0342 de fecha 21 de marzo de 2023, cuyo acto de apertura se efectuó en fecha 27 de abril de 2023, constancia de fs 165 cuyo objeto era la contratación de la "Obra Construcción Centro de Salud Sur Presupuesto Participativo N° 2384 ", dependiente de la Dirección Centros de Salud de la Secretaría de Salud Pública, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º PROCÉDASE a un nuevo llamado a Licitación Pública para idénticos fines y de conformidad al nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, especificaciones técnicas y Anexos obrante de fs. 172 a 311 del Expte. Nro. 2458/2023 C, para la realización de la "Obra Construcción Centro de Salud Sur Presupuesto Participativo N° 2384 ", dependiente de la Dirección de Centros de Salud de la Secretaría de Salud Pública, estableciéndose el valor del mismo en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).-

ARTICULO 3º: LLÁMESE a Licitación Pública a los fines indicados para el día 31/08/2023 a las 10:00 hs, o el primer día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil-

ARTICULO 4º: La Dirección de Comunicación Social, efectuará las publicaciones a través de los medios de comunicación.-

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintitres millones cuatrocientos sesenta y un mil cuarenta y seis con cincuenta y cinco centavos (\$ 423.461.046,55.-) se imputará a la siguiente partida presupuestaria 01.08088.1.08.08.00.1.01.01.2.1.04.02.03.99 del presupuesto vigente, y con ajuste al art. 55 O. C.

ARTICULO 6º Dése a la Dirección General de Gobierno. Insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.

Dra. SILVIA MARMIROLI
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario

Dic. DIEGO M.A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

